

**RESOLUCION DECANAL N° 025-FIA-UNAP-2019**
Iquitos, 07 de febrero del 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 017-2019-DEFPBNH-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del Segundo Semestre Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Segundo Semestre Académico de 2018, de los estudiantes ZOILA FERNANDA RAMIREZ GUTIERREZ, con código universitario N° 2176649, CLARISSA CELESTE MONTES ARTEAGA, con código universitario N° 2176636, VIA JAZMIN HIDALGO MARQUEZ con código universitario N° 2146636.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, en los artículos 34º, 35º y 36º con la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2018.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

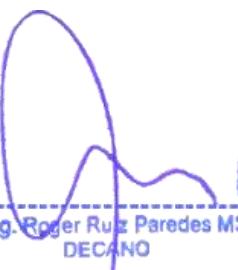
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL, del Segundo Semestre Académico del 2018, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	CODIGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
01	2176649	ZOILA FERNANDA RAMIREZ GUTIERREZ
02	2176636	CLARISSA CELESTE MONTES ARTEAGA
03	2146636	VIA JAZMIN HIDALGO MARQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing* Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

**Distribución:**

OGRAA, DEFPBNH, Legajos (3), ORSA, Archivo.